

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 498 de fecha 04.10.2024 del Director de Obras Municipal al Señor SECPLAN, solicitado realizar la respectiva Propuesta Pública.
4. Bases Técnicas de Licitación elaboradas por la Dirección de Obras Municipal.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1.851 de fecha 29.10.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas.
6. Decreto Exento N°5.564 de fecha 19.11.2024., Llama a Propuesta Pública.
7. Tabla de Evaluación de fecha 23.12.2024
8. Certificado Concejo N° 08 de fecha 26.12.2024, de Sesión Ordinaria N°03 de fecha 24.12.2024, acuerda aprobar la contratación de la respectiva licitación.

CONSIDERANDO:

1. La I. Municipalidad de Santa Cruz tiene por objeto la contratación de "**Provisión Mano de Obra para Ejecución de Obras Menores y Urgencia, Comuna de Santa Cruz**", con la finalidad de tener a disposición personal auxiliar o de apoyo, para la ejecución de obras menores, asistencia a los llamados de urgencia, eventos, reparación de veredas y calles de la ciudad de santa cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.08.999.001.009.

DECRETO

EXENTO N° 6.114

1. **ADJUDIQUESE** la Propuesta Pública el servicio denominado "**PROVISIÓN MANO DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y URGENCIA, COMUNA DE SANTA CRUZ**"(ID:3838-206-LQ24), Por un monto total de **\$186.425.400** (Ciento ochenta y seis millones cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos pesos) Impuesto Incluido, a la empresa **ÁREAS VERDES ALBERTO LARA CACERES EIRL**, RUT N°76.544.804-2, Representada Legalmente por **ALBERTO ENRIQUE LARA CACERES**, RUT N° [REDACTED] Ambos con domicilio en [REDACTED] Villa Doña Paula, Santa Cruz.
2. **PROCEDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)



FAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde

YAER/KNCJ/MAPP/GACM/RMSS/evc

c. c.:
- Alcaldía (01)
- Archivo (02)
-----/